

RESOLUCIÓN N° 1449
(31 - Dic - 2021)

“Por medio de la cual se prórroga la posesión de un empleo de planta global en periodo de prueba en el Instituto Distrital de las Artes- Idartes”

LA DIRECTORA GENERAL (E) DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y literal j) del artículo 5 del Acuerdo N° 06 de 2020 expedido por el Consejo Directivo del Idartes y

CONSIDERANDO:

Que la Alcaldía Mayor de Bogotá, mediante Decreto N° 502 del diez (10) de diciembre de 2021 *“Por medio del cual se otorga un descanso compensado y se hace un encargo”* en su artículo 1° dispuso *“Otorgar descanso compensado por Festividades de Fin de Año por los días 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2021, a la doctora CATALINA VALENCIA TOBÓN, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.051.271, Director General de Entidad Descentralizada 050 Grado 03 del instituto Distrital de las Artes-IDARTES”*.

Que en el Decreto antes citado, en el artículo 2° expresó: *“Encargar por los días 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2021, al doctora LEYLA CASTILLO BALLÉN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.764.308 Subdirector Código 068 Grado 02 de la Subdirección de Formación Artística del Instituto Distrital de las Artes-IDARTES, de las funciones del cargo de Director General de Entidad Descentralizada 050 Grado 03 de la misma entidad”* Documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que la señora GERALDHIN VARGAS GUTIÉRREZ identificada con cédula N° 1.014.270.159 obtuvo el primer lugar en el Proceso de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4 de conformidad la Resolución N° 5272 del nueve (9) de noviembre de 2021 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, para proveer una (1) vacante definitiva en el empleo identificado con el OPEC N° 137666 denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado:01 de carrera administrativa de la planta global de personal del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

Que en consonancia con lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes mediante Resolución N° 1374 del quince (15) de diciembre de 2021, nombró al señora GERALDHIN VARGAS GUTIÉRREZ identificada con cédula N° 1.014.270.159 en el cargo de carrera administrativa de la planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado:01, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera -Presupuesto de la Entidad.

Que mediante comunicación N° 20214100088441 del dieciséis (16) de diciembre de 2021, remitida al correo electrónico geraldhine.vargas237@gmail.com en la misma fecha, se notificó electrónicamente a la señora GERALDHIN VARGAS GUTIÉRREZ identificada con cédula N° 1.014.270.159 sobre su nombramiento en periodo de prueba en el empleo de la planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado:01, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera – Presupuesto del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, así como el término para comunicar a la Entidad si acepta o rechaza el referido nombramiento. Documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto.

RESOLUCIÓN N° 1449
(31 - Dic - 2021)

“Por medio de la cual se prórroga la posesión de un empleo de planta global en periodo de prueba en el Instituto Distrital de las Artes- Idartes”

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 648 de 2017 señala: *“Plazos para la posesión. Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.*

Que la señora GERALDHIN VARGAS GUTIÉRREZ identificada con cédula N° 1.014.270.159 mediante correo electrónico del veintiocho (28) de diciembre de 2021, allegó comunicación a la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano, donde manifestó su aceptación al nombramiento en periodo de prueba en el empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado:01, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera - Presupuesto del Instituto Distrital de las Artes – Idartes y adicionalmente solicitó: *“(…) De igual forma solicito que la posesión se realice el día miércoles doce (12) de enero de 2022, ya que actualmente me encuentro desempeñando un cargo de carrera administrativa en la Alcaldía Municipal de Tabio, Cundinamarca y debo adelantar el proceso administrativo exigido para la solicitud de la vacancia temporal requerida (…)*” Documento que se adjuntan y hacen parte integral del presente acto administrativo.

Que teniendo en cuenta lo expuesto y la solicitud presentada es procedente prorrogar por nueve (9) días hábiles la posesión de la señora GERALDHIN VARGAS GUTIÉRREZ identificada con cédula N° 1.014.270.159 en el cargo de planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado:01, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera - Presupuesto del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, a partir del día treinta (30) de diciembre de 2021 y hasta el día doce (12) de enero de 2022, fecha en la cual se realizará la posesión.

Que la posesión al empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado:01, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera - Presupuesto del Instituto Distrital de las Artes – Idartes de la señora GERALDHIN VARGAS GUTIÉRREZ, se llevará a cabo día doce (12) de enero de 2021, fecha en la cual deberá contar con las afiliaciones al Sistema General de Salud y Riesgos Laborales, así como el examen médico de ingreso a la Entidad.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder la prórroga solicitada por la señora GERALDHIN VARGAS GUTIÉRREZ identificada con cédula N° 1.014.270.159 en un término de nueve (9) días hábiles a partir del día treinta (30) de diciembre de 2021 y hasta el día doce (12) de enero de 2022 fecha en la cual se llevará a cabo la posesión en periodo de prueba en el empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado:01, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera - Presupuesto del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la señora GERALDHIN VARGAS GUTIÉRREZ identificada con cédula N° 1.014.270.159 que previo a efectuarse la posesión en periodo de prueba en el empleo denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado:01, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera - Presupuesto del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, deberá tener al día las afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales, así como el examen médico de ingreso a la Entidad.

RESOLUCIÓN N° 1449
(31 - Dic - 2021)

“Por medio de la cual se prórroga la posesión de un empleo de planta global en periodo de prueba en el Instituto Distrital de las Artes- Idartes”

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución a la señora GERALDHIN VARGAS GUTIÉRREZ identificada con cédula N° 1.014.270.159.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición el cual deberá interponerse por escrito y dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente resolución, conforme con lo preceptuado en el inciso segundo del numeral 2 del artículo 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., 31 - Dic - 2021


LEYLA CASTILLO BALLÉN
 Directora General (E)

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección: Talento Humano:	Claudia Milena Salazar y/o Nicolas Salamanca Suarez –Contratistas T.H.	
Proyectó Talento Humano:	Marco Aurelio Villate Poveda –Contratista – Talento Humano	
Revisó SAF de Talento Humano:	Ana Milena Gómez Cruz – Profesional Especializado	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Adriana Maria Cruz Rivera -Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó OAJ:	Mariela González Robles – Contratista- OAJ	
Aprobó revisión OAJ:	Stephany Johanna Ñañez Pabón – Profesional Especializado-encargada de funciones de Jefe Oficina Asesora Jurídica	



Bogotá D.C, jueves 16 de diciembre de 2021

Señora
GERALDHIN VARGAS GUTIÉRREZ
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Comunicación de nombramiento.

Respetada señora Geraldhin:

Atentamente le comunico que mediante Resolución N°1374 del quince (15) de diciembre de 2021, se le efectuó un nombramiento en periodo de prueba, en el empleo denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01, en la Subdirección Administrativa y Financiera - Presupuesto, el cual pertenece a la planta global del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

Por lo anterior, cuenta con diez (10) días hábiles, contados a partir del recibo de la presente comunicación para manifestar si acepta o rechaza el encargo, su decisión debe ser comunicada mediante oficio dirigido a la SAF - Talento Humano y radicada al correo electrónico gestion.documental@idartes.gov.co del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

Cordialmente,

Laura Catalina Martínez López
Profesional Especializado – SAF Talento Humano

Proyectó: JOSÉ JEFFERSON GORDILLO AGUILERA - Contratista - Área de Talento Humano

Documento 20214100088441 firmado electrónicamente por:

LAURA CATALINA MARTINEZ LOPEZ, Profesional Especializado, Área de Talento Humano,
Fecha firma: 16-12-2021 11:29:57

Revisó: JOSÉ JEFFERSON GORDILLO AGUILERA - Contratista - Área de Talento Humano

Anexos: 1 folios





INSTITUTO DISTRITAL
DE LAS ARTES

IDARTES



Radicado:
20214100088441

Fecha: 16-12-2021

Pág. 2 de 2

1e6b3936824117254dcfe47e5c5b903a041aecb25aac729f8e420ce60309f398

Código de Verificación CV: 971f9 Comprobar desde:





BOGOTÁ D.C.

Comunicación de nombramiento

1 mensaje

Talento Humano <talentohumano@idartes.gov.co>

16 de diciembre de 2021, 12:35

Para: geraldhine.vargas237@gmail.com

Cc: Laura Catalina Martínez Lopez <laura.martinezlopez@idartes.gov.co>, Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho <robertson.alvarado@idartes.gov.co>

Respetada Geraldhin Vargas, cordial saludo

De manera atenta nos permitimos enviar comunicación de nombramiento

Cordialmente,

--

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

Talento Humano
Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Tel:(601)3795750 - Ext. 4101

¡LA PRÓXIMA DÉCADA YA COMENZÓ!
WWW.IDARTES10.GOV.CO

El contenido de este correo electrónico institucional y los archivos adjuntos que contenga son de carácter confidencial, le solicitamos mantener en reserva la información en general. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Si usted no es el destinatario o ha recibido este correo por error, por favor infórmele a su remitente y borre el mensaje original y sus anexos. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial sin el permiso expreso del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, pues de hacerlo, podría tener consecuencias legales de acuerdo con las normas vigentes.

Comunicación de nombramiento.pdf
81K

RESOLUCIÓN N° 1374
(15 - Dic - 2021)

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

**LA DIRECTORA GENERAL DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo del Idartes y

CONSIDERANDO

Que el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia establece que los empleos en los órganos de Estado son de carrera, el ingreso y los ascensos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Constitución Política de Colombia, le corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil, la administración de los sistemas de carrera administrativa, con la excepción de aquellos que tengan carácter especial.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que el artículo 27 de la ley 909 del 2004 señala que *“La carrera administrativa es un sistema técnico de administración de personal que tiene por objeto garantizar la eficiencia de la administración pública y ofrecer; estabilidad e igualdad de oportunidades para el acceso y el ascenso al servicio público. Para alcanzar este objetivo, el ingreso y la permanencia en los empleos de carrera administrativa se hará exclusivamente con base en el mérito, mediante procesos de selección en los que se garantice la transparencia y la objetividad, sin discriminación alguna”*.

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 648 de 2017 señala: **“Provisión de las vacancias definitivas.** *Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.*

Las vacantes definitivas en empleos de carrera se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera, según corresponda (...)”

Que a través del literal c) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004, se establece como función de la Comisión Nacional del Servicio Civil elaborar las convocatorias a concurso para el desempeño de empleos públicos de carrera.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC – en cumplimiento de las citadas normas, mediante Acuerdo No. CNSC- 2020100003966 del 30 de diciembre de 2020, convocó a concurso público de méritos a través de los Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4, para proveer definitivamente tres (3) vacantes, perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta global de personal del Instituto Distrital de las Artes-Idartes.

Que cumplidas y agotadas las etapas del citado proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC expidió Resolución N° 5272 del nueve (9) de noviembre de 2021, por medio de la cual conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer una (1) vacante definitiva en el empleo identificado con el OPEC N° 137666 denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado:01 de carrera administrativa de la planta global de personal de la Entidad, ofertado mediante el Proceso de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4.

Que en consideración a lo expuesto, el literal k) del artículo 12 del Acuerdo del Consejo Directivo N° 1 del 2011 por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes - Idartes y el literal j) del artículo 5 del Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la Entidad, mediante

RESOLUCIÓN N° 1374
(15 - Dic - 2021)

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

el cual se modifica la estructura organizacional del Idartes, señalan como función del Director General la de *“Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover y trasladar a los servidores del Instituto, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.”*

Que la citada Resolución quedó en firme el día veintinueve (29) de noviembre de 2021 y dentro de los términos de Ley la Entidad ha adelantado los trámites administrativos pertinentes expidiendo la Resolución de nombramiento en periodo de prueba de quienes por mérito les asiste el derecho para proveer las vacantes ofertadas dentro del Proceso de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4.

Que la lista de elegibles que se conforma como resultado de una convocatoria, tiene vigencia de dos (2) años, según lo señala el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004

“Artículo 31 Etapas del Proceso de Selección o Concurso. El proceso de selección comprende:

(...)

Numeral modificado por el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019. El nuevo texto es el siguiente:> Con los resultados de las pruebas la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad contratada, por delegación de aquella, elaborará en estricto orden de mérito la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos (2) años. Con esta y en estricto orden de mérito se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso y las vacantes definitivas de cargos equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la convocatoria del concurso en la misma Entidad.”

Que mediante Resolución N° 283 del veintinueve (29) de abril de 2015, la señora KATY MILENA MARTÍNEZ ORTÍZ identificada con cédula de ciudadanía N° 36.694.709 fue nombrada en el empleo de carrera administrativa denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de Administrativa y Financiera — Área de Presupuesto de la planta global del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, siendo posesionada el día veintiuno (21) de mayo de 2015, tal y como consta en acta de posesión N° 19 de 2015, documentos que reposan en la historia laboral de la citada funcionaria.

Que mediante Acuerdo 06 del 09 de noviembre de 2016, el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes —Idartes, aprobó la creación de la planta de personal de carácter temporal otorgándole vigencia hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2018; que una vez convocado por Idartes el proceso interno con funcionarios de carrera administrativa de la entidad para la provisión de empleos de carácter temporal, la funcionaria KATY MILENA MARTÍNEZ ORTIZ, manifestó su interés en participar en el proceso de selección de empleos de planta temporal en el empleo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 02, asignado al proyecto de inversión “998-Fortalecimiento de la gestión institucional, comunicaciones y servicio al ciudadano”.

Que una vez realizado los respectivos análisis y surtidas las etapas previstas en la convocatoria interna de empleos temporales, la funcionaria KATY MILENA MARTÍNEZ ORTIZ identificada con cédula de ciudadanía N° 36.694.709, fue nombrada mediante Resolución N° 45 del Veinte (20) de enero de 2017, en la planta de empleos de carácter temporal del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, en el empleo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 02 del proyecto de inversión “998-Fortalecimiento de la Gestión Institucional, Comunicaciones y Servicio al Ciudadano”, y posesionada en el cargo el día veinticuatro (24) de enero de 2017, tal y como consta en acta de posesión N° 14 de 2017, documentos que reposan en la historia laboral de la mencionada funcionaria.

Que en virtud de lo antes expuesto y ante la necesidad del servicio, mediante Resolución N° 140 del veintiocho (28) de febrero de 2017, fue nombrada en provisionalidad la señora LUZ MARINA MUÑOZ MUÑOZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.219.969, en el empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera – Presupuesto del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, siendo posesionada el día primero (01) de marzo de 2017, tal y como consta en acta de posesión N° 49 de 2017, documentos que reposan en la historia laboral de la citada funcionaria.

RESOLUCIÓN N° 1374
(15 - Dic - 2021)

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

Que mediante Resolución 1180 del diez (10) de septiembre de 2018, se aceptó la renuncia de la señora KATY MILENA MARTINEZ ORTIZ identificada con número de cédula N° 36.694.709 al encargo del empleo de planta temporal denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 02 del proyecto de inversión “998-Fortalecimiento de la Gestión Institucional, Comunicaciones y Servicio al Ciudadano” y se declaró vacancia temporal del empleo de carrera administrativa denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera – Presupuesto de la Entidad.

Que la señora KATY MILENA MARTINEZ ORTIZ identificada con número de cédula 36.694.709, titular de derechos de carrera administrativa del empleo denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera – Presupuesto del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, mediante oficio 20194600022112 del veintiocho (28) de marzo de 2019, presentó renuncia al empleo antes referido y al mismo tiempo solicitó se declarara la vacancia definitiva del mencionado empleo.

Que mediante Resolución N° 374 del nueve (9) de abril de 2019, la Entidad aceptó la renuncia presentada por la señora MARTÍNEZ ORTIZ y declaró la vacancia definitiva del empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera – Presupuesto del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, empleo en el cual se viene desempeñando en provisionalidad la funcionaria LUZ MARINA MUÑOZ MUÑOZ.

Que la funcionaria LUZ MARINA MUÑOZ MUÑOZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.219.969, mediante comunicación con radicado N° 20214600226332 del diez (10) de diciembre de 2021 y alcance radicado N° 20214600226662 de la misma fecha, presentó renuncia al empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera – Presupuesto del Instituto a partir del trece (13) de diciembre de 2021, teniendo como último día laborado en la Entidad el doce (12) de diciembre de 2021.

Que mediante Resolución N° 1339 del diez (10) de diciembre de 2021, la Directora General del Instituto Distrital de las Artes – Idartes aceptó la renuncia presentada por la señora LUZ MARINA MUÑOZ MUÑOZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.219.969, al empleo de la planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera – Presupuesto a partir del trece (13) de diciembre de 2021, siendo el día doce (12) de diciembre de 2021 el último día laborado en la Entidad.

Que la señora GERALDHIN VARGAS GUTIÉRREZ identificada con cédula N° 1.014.270.159 obtuvo el primer lugar en el Proceso de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4 de conformidad con lo señalado por la citada Resolución N° 5272 del nueve (9) de noviembre de 2021 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, para proveer una (1) vacante definitiva en el empleo identificado con el OPEC N° 137666 denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado:01 de carrera administrativa de la planta global de personal del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en periodo de prueba en el cargo de carrera administrativa de planta global de personal del Instituto Distrital de las Artes-Idartes denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado:01 identificado con el Código OPEC N° 137666 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera – Presupuesto de la Entidad a:



RESOLUCIÓN N° 1374
(15 - Dic - 2021)

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
GERALDHIN VARGAS GUTIÉRREZ	1.014.270.159	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO: 219 GRADO:01	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA- PRESUPUESTO	\$2.714.697

PARÁGRAFO PRIMERO: El periodo de prueba de que trata el presente artículo, tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de la posesión, al final de los cuales será evaluado el desempeño laboral por el superior inmediato, en los términos dispuestos en el Acuerdo N° CNSC-2020100003966 del 30 de diciembre de 2020. De ser satisfactoria la calificación se procederá a solicitar ante la CNSC la inscripción o actualización en el Registro Público de Carrera Administrativa o de lo contrario, el nombramiento será declarado insubsistente mediante Resolución motivada.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El designado en periodo de prueba tendrá diez (10) días hábiles para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento en el cargo, y diez (10) días hábiles para tomar posesión, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 648 de 2017.

PARÁGRAFO TERCERO: Durante la vigencia del periodo de prueba, al servidor público no se le podrá efectuar ningún movimiento dentro de la planta de personal que implique el ejercicio de funciones distintas a las indicadas en el Proceso de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4 que sirvió de base para su nombramiento, en virtud del artículo 2.2.6.29 del Decreto 1083 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente Resolución a la señora GERALDHIN VARGAS GUTIÉRREZ identificada con cédula N° 1.014.270.159.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 15 - Dic - 2021

CATALINA VALENCIA TOBÓN
Directora General

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección: Talento Humano:	Claudia Milena Salazar y/o Nicolas Salamanca Suarez –Contratistas T.H.	
Proyectó Talento Humano:	Marco Aurelio Villate Poveda -Contratista – Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano:	Laura Catalina Martínez López – Profesional Especializado	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Giancarlo Alvarado – Contratista SAF	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Adriana María Cruz Rivera - Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó OAJ:	María González Robles – Contratista- OAJ	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	

**ACEPTACIÓN NOMBRAMIENTO**

1 mensaje

Geraldhin Vargas <geraldhine.vargas237@gmail.com>

28 de diciembre de 2021, 8:12

Para: Talento Humano <talentohumano@idartes.gov.co>

Cc: Laura Catalina Martínez Lopez <laura.martinezlopez@idartes.gov.co>, Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho <robertson.alvarado@idartes.gov.co>, gestion.documental@idartes.gov.co, José Jefferson Gordillo Aguilera <jose.gordillo@idartes.gov.co>, Contáctenos Idartes <contactenos@idartes.gov.co>

Buenos Días

Por medio del presente me permito remitir mi aceptación al cargo Profesional Universitario código 219 grado 1 identificado con código OPEC 137666 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera – Presupuesto del Instituto Distrital De Artes – IDARTES, de acuerdo al concurso de méritos Distrito Capital 4 – IDARTES – Modalidad Abierto adelantado por la Comisión Nacional de Servicio Civil – CNSC y a la comunicación de nombramiento remitida el 16 de diciembre de 2021 .

El jue, 16 dic 2021 a las 12:36, Talento Humano (<talentohumano@idartes.gov.co>) escribió:

Respetada Geraldhin Vargas, cordial saludo

De manera atenta nos permitimos enviar comunicación de nombramiento

Cordialmente,

--

El contenido de este correo electrónico institucional y los archivos adjuntos que contenga son de carácter confidencial, le solicitamos mantener en reserva la información en general. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Si usted no es el destinatario o ha recibido este correo por error, por favor infórmelo a su remitente y borre el mensaje original y sus anexos. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial sin el permiso expreso del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, pues de hacerlo, podría tener consecuencias legales de acuerdo con las normas vigentes.

--
Geraldhin Vargas Gutierrez
 Administradora Pública
 Especialista en Proyectos de Desarrollo
 Cel 311 859 82 63

CARTA ACEPTACION CARGO IDARTES.pdf
 60K

Bogotá, 28 de diciembre de 2021.

Señores

INSTITUTO DISTRITAL DE ARTES – IDARTES
Subdirección Financiera y Administrativa
Talento Humano

Ref.: Aceptación nombramiento

Cordial Saludo

Por medio de la presente me permito comunicar mi aceptación al cargo denominado Profesional Universitario código 219 grado 1 identificado con código OPEC 137666 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera – Presupuesto del Instituto Distrital De Artes – IDARTES, de acuerdo al concurso de méritos Distrito Capital 4 – IDARTES – Modalidad Abierto adelantado por la Comisión Nacional de Servicio Civil – CNSC, y en concordancia con la resolución No. 1374 de 2021 expedida por IDARTES.

De igual forma solicito que la posesión se realice el día miércoles doce (12) de enero de 2022, ya que actualmente me encuentro desempeñando un cargo de carrera administrativa en la Alcaldía Municipal de Tabio, Cundinamarca y debo adelantar el proceso administrativo exigido para la solicitud de la vacancia temporal requerida, por otra parte solicito se me informe la documentación necesaria para dicha posesión.

Agradezco la atención prestada, espero pronta respuesta a la solicitud realizada.

Cordialmente;

Geraldhin Vargas Gutierrez
CC 1.014.270.159 de Bogotá
Cel. 311 859 82 63
Correo: geraldhine.vargas237@gmail.com